



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2026-MPI

ICA, 03 DE AGOSTO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 03 de agosto del 2026, el pedido verbal del regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la solicitud de facultades para solicitar la convocatoria a una Sesión Extraordinaria por parte de la Caja Municipal de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39 de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2026, al momento de sustentar su pedido el regidor: Carlos Ponce Aparicio, señaló lo siguiente:

EL SEÑOR ALCALDE.- "Tiene la palabra el regidor Carlos Ponce"

EL REGIDOR PONCE.- "Señor alcalde, dentro de las facultades de la Ley General de Sociedades, la 26887 y también dentro del estatuto, en el artículo 152 del artículo 18, inciso 8, solicito al Pleno del Concejo Municipal y/o Junta General de Accionistas, la representación integral para convocar al Pleno del Directorio, a una Sesión Extraordinaria para que nos expliquen algunos puntos a tratar dentro de lo que se va a solicitar, a través de una agenda y también la evaluación de la convocatoria es de acuerdo a la ley supletoria del artículo 40. Asimismo, poner en conocimiento que la municipalidad provincial cuenta con el 94.29% de capital social, lo cual tiene fuerza suficiente para solicitar y activar todo el procedimiento de acuerdo a ley. Por lo cual, señor alcalde, solicito al Pleno del Concejo, las facultades integrales para convocar a una Sesión Extraordinaria al Pleno del Directorio conjuntamente con la Junta General de Accionistas".

EL SEÑOR ALCALDE.- ¿Consultas? El regidor José Escate".

EL REGIDOR ESCATE.- "Muchas gracias, señor alcalde. Si es necesario lo que dice Carlos Ponce, de acuerdo a los artículos mencionados, los cuales nos facultan a nosotros los regidores para poder convocar a una Sesión Extraordinaria teniendo el 94% de la Caja Ica. Y lo digo así, señor alcalde, porque hay varios puntos que tenemos que conversar y también me aúno al pedido de Carlos Ponce y también solicito al Pleno del Concejo Municipal, nos otorguen las facultades para poder convocar a una Sesión Extraordinaria y arreglar varios puntos que están pendientes por el bien de la Caja Ica y por el bien de la Municipalidad Provincial. Gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "El regidor Paúl Astohuamán"

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- "Gracias, señor alcalde. Es importante esta convocatoria que se ha hecho por intermedio de un pedido de nuestro colega regidor Ponce, porque como ya estamos en cierre de nuestra gestión, señor alcalde, siempre es bueno, poner los parámetros y abocarnos como un balance complejo de todo el tiempo que hemos estado nosotros como accionistas mayoritarios de la caja municipal. Entonces es importante tener esta sesión extraordinaria para puntualizar los temas en qué manera y forma vamos a dejar nosotros los avances que se ha realizado en esta gestión hacia la otra gestión que viene, señor alcalde. Es importante la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, sometemos a votación entonces, el pedido al regidor Carlos Ponce, los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantan la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantan la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente, votación unánime, señor alcalde".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, solicitar a la Caja Municipal de Ica, se sirvan convocar a una Sesión Extraordinaria al Pleno del Directorio conjuntamente con la Junta General de Accionistas, para tratar varios puntos que están pendientes, por el bien de la Caja Ica y por el bien de la Municipalidad Provincial de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo al Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ica, a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

